



**Asamblea General  
Consejo de Seguridad**

Distr.  
GENERAL

A/40/672  
S/17488

23 septiembre 1985  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

**ASAMBLEA GENERAL**

Cuadragésimo período de sesiones

Temas 18, 27, 37, 41, 48, 49 a 60, 62, 63, 65, 68,  
69, 74, 84, 85, 86, 87, 91, 93, 109, 110, 111,  
113, 130 y 146 del programa

APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA  
INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES  
AÑO INTERNACIONAL DE LA PAZ

CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL FOMENTO DE  
LA COOPERACION INTERNACIONAL EN LA UTILIZACION DE  
LA ENERGIA NUCLEAR CON FINES PACIFICOS

INICIACION DE NEGOCIACIONES GLOBALES SOBRE COOPERACION  
ECONOMICA INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

CONSECUENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES DE LA CARRERA DE  
ARMAMENTOS Y SUS EFECTOS PROFUNDAMENTE PERJUDICIALES  
SOBRE LA PAZ Y LA SEGURIDAD DEL MUNDO

APLICACION DE LA RESOLUCION 39/51 DE LA ASAMBLEA GENERAL  
RELATIVA A LA FIRMA Y RATIFICACION DEL PROTOCOLO  
ADICIONAL I DEL TRATADO PARA LA PROSCRIPCION DE LAS  
ARMAS NUCLEARES EN LA AMERICA LATINA (TRATADO DE  
TLATELOLCO)

CESACION DE TODAS LAS EXPLOSIONES DE ENSAYO DE ARMAS  
NUCLEARES

NECESIDAD URGENTE DE UN TRATADO DE PROHIBICION COMPLETA  
DE LOS ENSAYOS NUCLEARES

CREACION DE UNA ZONA LIBRE DE ARMAS NUCLEARES EN LA  
REGION DEL ORIENTE MEDIO

CREACION DE UNA ZONA LIBRE DE ARMAS NUCLEARES EN EL  
ASIA MERIDIONAL

CONVENCION SOBRE PROHIBICIONES O RESTRICCIONES DEL  
EMPLEO DE CIERTAS ARMAS CONVENCIONALES QUE PUEDAN  
CONSIDERARSE EXCESIVAMENTE NOCIVAS O DE EFECTOS  
INDISCRIMINADOS

CELEBRACION DE UNA CONVENCION INTERNACIONAL SOBRE EL  
FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD DE LOS ESTADOS QUE  
NO POSEEN ARMAS NUCLEARES CONTRA EL EMPLEO O LA  
AMENAZA DEL EMPLEO DE ARMAS NUCLEARES

CONCERTACION DE ARREGLOS INTERNACIONALES EFICACES PARA  
DAR GARANTIAS A LOS ESTADOS QUE NO POSEEN ARMAS  
NUCLEARES CONTRA EL EMPLEO O LA AMENAZA DEL EMPLEO  
DE ARMAS NUCLEARES

**CONSEJO DE SEGURIDAD**  
Cuadragésimo año

PREVENCIÓN DE UNA CARRERA DE ARMAMENTOS EN EL ESPACIO  
ULTRATERRESTRE  
APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 39/60 DE LA ASAMBLEA GENERAL  
SOBRE LA CESACIÓN INMEDIATA Y PROHIBICIÓN DE LOS  
ENSAYOS DE ARMAS NUCLEARES  
APLICACIÓN DE LA DECLARACIÓN SOBRE LA DESNUCLEARIZACIÓN  
DE AFRICA  
PROHIBICIÓN DEL DESARROLLO Y DE LA FABRICACIÓN DE NUEVOS  
TIPOS DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN EN MASA Y DE NUEVOS  
SISTEMAS DE TALES ARMAS  
REDUCCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS MILITARES  
ARMAS QUÍMICAS Y BACTERIOLÓGICAS (BIOLÓGICAS)  
EXAMEN DE LA APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES Y  
DECISIONES APROBADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL EN SU  
DECIMO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES  
DESARME GENERAL Y COMPLETO  
RELACIÓN ENTRE DESARME Y DESARROLLO  
EFECTOS DE LAS RADIACIONES ATÓMICAS  
DESARROLLO Y COOPERACIÓN ECONÓMICA INTERNACIONAL  
ACTIVIDADES OPERACIONALES PARA EL DESARROLLO  
CAPACITACIÓN E INVESTIGACIONES  
ASISTENCIA ECONÓMICA ESPECIAL Y DE SOCORRO EN  
CASOS DE DESASTRE  
EXPERIENCIA NACIONAL ADQUIRIDA AL INTRODUCIR CAMBIOS  
SOCIALES Y ECONÓMICOS DE LARGO ALCANCE PARA FINES  
DE PROGRESO SOCIAL  
IMPORTANCIA DE LA REALIZACIÓN UNIVERSAL DEL DERECHO DE  
LOS PUEBLOS A LA LIBRE DETERMINACIÓN Y DE LA RÁPIDA  
CONCESIÓN DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAÍSES Y PUEBLOS  
COLONIALES PARA LA GARANTÍA Y LA OBSERVANCIA  
EFECTIVAS DE LOS DERECHOS HUMANOS  
INFORMACIÓN SOBRE LOS TERRITORIOS NO AUTÓNOMOS  
TRANSMITIDA EN VIRTUD DEL INCISO e DEL ARTÍCULO 73  
DE LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS  
ACTIVIDADES DE LOS INTERESES EXTRANJEROS ECONÓMICOS Y  
DE OTRO TIPO, QUE CONSTITUYEN UN OBSTÁCULO PARA LA  
APLICACIÓN DE LA DECLARACIÓN SOBRE LA CONCESIÓN DE  
LA INDEPENDENCIA A LOS PAÍSES Y PUEBLOS COLONIALES  
EN NAMIBIA Y EN TODOS LOS DEMÁS TERRITORIOS BAJO  
DOMINACIÓN COLONIAL, ASÍ COMO PARA LOS ESFUERZOS  
TENDIENTES A ELIMINAR EL COLONIALISMO, EL APARTHEID  
Y LA DISCRIMINACIÓN RACIAL EN EL AFRICA MERIDIONAL  
APLICACIÓN DE LA DECLARACIÓN SOBRE LA CONCESIÓN DE LA  
INDEPENDENCIA A LOS PAÍSES Y PUEBLOS COLONIALES POR  
LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y LAS INSTITUCIONES  
INTERNACIONALES RELACIONADAS CON LAS NACIONES UNIDAS  
FACILIDADES DE ESTUDIO Y FORMACIÓN PROFESIONAL  
OFRECIDAS POR ESTADOS MIEMBROS A LOS HABITANTES DE  
LOS TERRITORIOS NO AUTÓNOMOS  
DESARROLLO PROGRESIVO DE LOS PRINCIPIOS Y NORMAS DEL  
DERECHO INTERNACIONAL RELATIVO AL NUEVO ORDEN  
ECONÓMICO INTERNACIONAL

**LLAMAMIENTO SOLEMNE A LOS ESTADOS EN CONFLICTO PARA QUE PONGAN FIN SIN DEMORAS A LAS ACCIONES ARMADAS Y RESUELVAN SUS CONTROVERSIAS MEDIANTE NEGOCIACIONES, Y A LOS ESTADOS MIEMBROS DE LAS NACIONES UNIDAS PARA QUE SE COMPROMETAN A SOLUCIONAR LAS SITUACIONES DE TENSION Y DE CONFLICTO Y LAS CONTROVERSIAS EXISTENTES POR MEDIOS POLITICOS Y A ABSTENERSE DE RECURRIR A LA AMENAZA O AL USO DE LA FUERZA Y DE INTERVENIR DE CUALQUIER OTRA FORMA EN LOS ASUNTOS INTERNOS DE OTROS ESTADOS**

**Carta de fecha 19 de septiembre de 1985 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Papua Nueva Guinea ante las Naciones Unidas**

El Director de la Oficina del Pacífico Meridional para la Cooperación Económica me ha señalado que ya ha transmitido a Vuestra Excelencia el comunicado del Foro del Pacífico Meridional, emitido el 6 de agosto de 1985, junto con una carta de envío. Sin embargo, tengo el honor de adjuntar a la presente un ejemplar de ese comunicado, con fines de información y de la posible adopción de medidas respecto de algunas de las cuestiones que interesan a las Naciones Unidas.

En consecuencia, le agradeceré que tenga a bien hacer distribuir el comunicado adjunto como documento oficial del Consejo de Seguridad, tomando nota en particular de las cuestiones de descolonización (Nueva Caledonia, territorio en fideicomiso de las Islas del Pacífico), asuntos nucleares y otros asuntos conexos.

En relación con la situación de Nueva Caledonia, le agradeceré que, en consonancia con el comunicado del Foro, el Comité Especial de los Veinticuatro considere "la aplicabilidad de la Carta de las Naciones Unidas y de la Declaración de 1960 sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales" a la situación en Nueva Caledonia y que prepare un informe para las autoridades competentes, incluido el Foro del Pacífico Meridional y sus Estados miembros.

Asimismo, dado que el comunicado del Foro aborda varias cuestiones importantes que interesan directamente a las Naciones Unidas, le agradeceré que tenga a bien hacer distribuir ese comunicado como documento oficial de la Asamblea General en relación con los temas 18, 27, 37, 41, 48, 49 a 60, 62, 63, 65, 68, 69, 74, 84, 85, 86, 87, 91, 93, 109, 110, 111, 113, 130 y 146 del programa.

(Firmado) Renagi R. LOHIA  
Embajador  
Representante Permanente  
de Papua Nueva Guinea

## COMUNICADO DEL FORO

1. La 16a. reunión del Foro del Pacífico Meridional se celebró en Rarotonga (Islas Cook), los días 5 y 6 de agosto de 1985. A la reunión asistieron los Jefes de Gobierno de Australia, los Estados Federados de Micronesia (en calidad de observador), Fiji, las Islas Cook, Kiribati, Nauru, Niue, Nueva Zelanda, Papua Nueva Guinea, Samoa Occidental, Tuvalu y Vanuatu; las Islas Salomón estuvieron representadas por el Primer Ministro interino y Tonga estuvo representada por su Ministro de Relaciones Exteriores. Presidió la reunión el Primer Ministro de las Islas Cook, Hon. Sir Thomas Davis, K.B.E. (Orden del Imperio Británico).

2. Las principales cuestiones que se examinaron fueron las siguientes:

### DESCOLONIZACION: NUEVA CALEDONIA

3. El Foro examinó los acontecimientos ocurridos en Nueva Caledonia desde su última reunión.

4. El Foro reafirmó su apoyo a la libre determinación y pronta transición a la independencia de Nueva Caledonia, de conformidad con los derechos y las aspiraciones naturales y legítimas de la población autóctona, y en forma que garantice los derechos e intereses de todos los habitantes de esa sociedad multirracial.

5. El Foro condenó la violencia que ha existido y sigue existiendo en Nueva Caledonia y que ha dado por resultado una trágica pérdida de vidas, con lo que se ha puesto gravemente en peligro el proceso de diálogo. Los Jefes de Estado hicieron un llamamiento a todas las partes a que se abstuvieran de nuevos actos de violencia e iniciaran un diálogo constructivo, único factor con el que puede asegurarse una solución pacífica y duradera de los problemas actuales de Nueva Caledonia.

6. Al referirse a la decisión sobre Nueva Caledonia aprobada en su última reunión celebrada en Tuvalu, el Foro acogió con agrado el hecho de que Francia hubiese convenido públicamente en la pronta realización de un referéndum sobre la libre determinación con el objetivo de lograr la independencia de Nueva Caledonia. El Foro tomó nota con satisfacción de que se había adelantado la fecha del referéndum sobre la libre determinación: la votación tendría lugar a más tardar a fines de 1987.

7. El Foro instó al Gobierno de Francia a que efectuase una reforma electoral antes de la celebración del referéndum sobre la libre determinación para asegurar que los resultados reflejasen fielmente los deseos del pueblo canaca y otros pueblos cuya residencia en Nueva Caledonia es de larga data, como lo es su compromiso con el país.

8. El Foro tomó nota con interés de la declaración formulada el 1° de abril de 1985 por el Primer Ministro de Francia en la que esbozó las propuestas para el gobierno de Nueva Caledonia en el período de transición antes del referéndum sobre la libre determinación. El Foro tomó nota de que, conforme al anuncio del Primer Ministro, el Parlamento francés había adoptado últimamente disposiciones

legislativas sobre las relaciones entre Nueva Caledonia y Francia. Los Jefes de Gobierno estimaron que la línea de acción que había adoptado el Gobierno de Francia contenía elementos positivos que contribuirían al proceso del paso del Territorio a la independencia. El Foro expresó su sincera esperanza de que ese plan se aplicara firme y sistemáticamente hasta su conclusión el 31 diciembre de 1987. El Foro hizo un llamamiento a todas las partes a que hicieran esfuerzos para que las próximas elecciones regionales se efectuaran en forma correcta, justa y pacífica, y para que se adelantase debidamente el proceso de descolonización de Nueva Caledonia.

9. A la luz de las serias reservas expresadas respecto de la creciente militarización de la región, el Foro instó a Francia a que aclarara públicamente la naturaleza y alcance de su propósito declarado de aumentar sus instalaciones militares en Nueva Caledonia. El Foro hizo hincapié una vez más en su opinión de que Francia debía transferir nuevos poderes políticos y administrativos al Territorio para asegurar que estuviese debidamente preparado para la independencia, y tomar las medidas prácticas necesarias para garantizar la participación plena y activa de la comunidad melanesia en las estructuras educacionales, profesionales, administrativas y económicas.

10. El Foro se ocupó de la cuestión de la concesión de la calidad de observador al FLNKS, y convino en establecer un grupo de trabajo para examinar esta cuestión. El grupo deberá considerar los criterios existentes sobre la cuestión de la calidad de observador, y determinar si se requiere o es conveniente introducir cambios al respecto. El Foro señaló que la labor de ese grupo sería útil para el examen de la propuesta de que se conceda al FLNKS la calidad de observador en las reuniones del Foro, si bien no se limitaría a esa sola cuestión.

11. El Foro examinó con cierto detalle la cuestión de la posible participación de las Naciones Unidas en la situación en Nueva Caledonia. Los miembros del Foro reconocieron que era importante mantener la atención de la comunidad internacional centrada en esta cuestión, y consideraron que su participación en el debate general de la Asamblea General de las Naciones Unidas serviría para exponer los objetivos del Foro en relación con Nueva Caledonia. Sin embargo, el Foro reiteró que, en su carácter de órgano regional, le cabía desempeñar un papel primordial en la consideración continuada de los acontecimientos en el Territorio y que debía dar la respuesta apropiada en cada caso. Aunque tomaba nota de los argumentos sobre la cuestión de la reinscripción de Nueva Caledonia en la lista de territorios no autónomos de las Naciones Unidas, y sin aceptar en estas circunstancias esa reinscripción, el Foro pediría información a los órganos pertinentes de las Naciones Unidas sobre la aplicabilidad de la Carta de las Naciones Unidas y de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Convino en seguir examinando esta cuestión en su 17a. reunión.

12. El Foro tomó nota de que el Grupo Ministerial establecido en Tuvalu para debatir la posición del Foro respecto de Nueva Caledonia con el Frente Independentista y las autoridades francesas había cumplido su mandato original. Expresó su reconocimiento por la distribución a los miembros del Foro de los informes sobre las dos reuniones que los miembros del Grupo Ministerial habían celebrado a fines de 1984. Sin embargo, el Foro convino en la necesidad de que todos los países miembros siguiesen plenamente informados de la evolución futura de los acontecimientos y decidió establecer un Comité Permanente de funcionarios que

se encargará de informar sistemáticamente al Grupo Ministerial durante el difícil período anterior a la próxima reunión del Foro. El Comité deberá señalar a la atención del Grupo Ministerial cualesquier acontecimientos incluidos los acontecimientos políticos en Francia, que hagan necesaria la adopción de medidas o la respuesta del Grupo Ministerial o los gobiernos de los países miembros del Foro.

13. El Foro acordó que sus opiniones se pusiesen oficialmente en conocimiento del Gobierno de Francia.

#### POLINESIA FRANCESA

14. En el Foro se examinó una solicitud presentada por la Polinesia Francesa en relación con la condición de observador. Aunque reconoció los lazos de la Polinesia Francesa con algunas de las islas vecinas, el Foro no pudo acordar la concesión de la condición de observador al Territorio debido a las directrices actuales para los miembros, en particular la necesidad de que se hubiese establecido una fecha concreta para la independencia. Un grupo de trabajo examinaría esas directrices.

#### ASUNTOS NUCLEARES EN LA ESFERA REGIONAL

##### Tratado de la Zona Libre de Armas Nucleares en el Pacífico Meridional

15. En el Foro se examinó el informe del Presidente del grupo de trabajo de funcionarios sobre una Zona Libre de Armas Nucleares en el Pacífico Meridional y el texto acordado de un proyecto de tratado de la zona libre de armas nucleares en el Pacífico meridional anexo al informe. Se tomó nota de que en el proyecto de tratado se incorporaban todos los principios sobre una Zona Libre de Armas Nucleares en el Pacífico Meridional aprobados en la 15a. Reunión del Foro, celebrada en Tuvalu. El Foro apoyó el texto del Tratado preparado por el grupo de trabajo y lo abrió a la firma de los países que estuviesen en condiciones de hacerlo, en el entendimiento de que algunos países no estarían en condiciones de firmar el tratado, por lo menos mientras no lo hubiesen sometido a los procedimientos constitucionales de su respectivo país. Firmaron el tratado los Jefes de Gobierno de Australia, Fiji, Kiribati, las Islas Cook, Nueva Zelandia, Niue, Samoa Occidental y Tuvalu.

16. En el Foro también se examinaron los tres proyectos de protocolo del Tratado de la Zona Libre de Armas Nucleares en el Pacífico Meridional. Puesto que en los protocolos participan países que no pertenecen a la región, se acordó que se celebrarían consultas con todos los países que pudiesen firmar los protocolos antes de su presentación en forma definitiva. El Foro encomendó al grupo de trabajo sobre la Zona Libre de Armas Nucleares en el Pacífico Meridional que organizara estas consultas y formulara recomendaciones a los dirigentes del Foro relativas a la adopción de los protocolos, en la próxima reunión del Foro en 1986 o antes si fuese posible.

17. En el Foro se señaló que el respaldo prestado al Tratado de la Zona Libre de Armas Nucleares en el Pacífico Meridional, que establecería sólo la segunda zona libre de armas nucleares en una región habitada permanentemente, reflejaba la

profunda preocupación de todos los miembros del Foro ante la continua carrera de armas nucleares y el riesgo de una guerra nuclear. A ese respecto, el Foro acogió con beneplácito la reanudación de las conversaciones sobre el control de armamentos entre las superpotencias y expresó la esperanza de que esas conversaciones lograran el objetivo declarado de una reducción de las armas nucleares y de su posible eliminación, así como la prevención de una carrera de armamentos en el espacio. Asimismo, el Foro señaló que la Tercera Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares se celebraría en Ginebra del 27 de agosto al 24 de septiembre de 1985 y que el Tratado de la Zona Libre de Armas Nucleares en el Pacífico Meridional está acorde con el artículo VII del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares en lo concerniente a los tratados regionales que aseguren la ausencia total de armas nucleares. En el Foro se acordó que se informaría a la Conferencia de las Partes acerca de los progresos realizados en el establecimiento de la zona.

18. El Foro manifestó su apoyo a la iniciativa de Australia en la Conferencia de las Partes de exigir que se aplicaran salvaguardias de alcance máximo del Organismo Internacional de Energía Atómica a todas las exportaciones nucleares a los Estados no poseedores de armas nucleares y señaló que la iniciativa era plenamente compatible con el artículo 4 del Tratado de la Zona. En el Foro se reiteró el apoyo al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares como el medio más importante de impedir la proliferación de armas nucleares a otros países.

19. Los dirigentes del Foro tomaron nota de que el límite meridional al que se aplicará la Zona Libre de Armas Nucleares en el Pacífico Meridional corresponde a la superficie regida por el Tratado Antártico, en el que se prevé que la Antártida permanecerá desmilitarizada, libre de armas nucleares y sujeta a una proscripción de ensayos nucleares y la eliminación de desechos nucleares. Se expresó interés en la continuación de la viabilidad del sistema del Tratado Antártico que complementaba en una zona adyacente sus propios esfuerzos encaminados a establecer una Zona Libre de Armamentos Nucleares en el Pacífico Meridional.

#### Ensayos nucleares realizados por Francia

20. El Foro reiteró su oposición absoluta a los ensayos nucleares realizados por Francia en el Pacífico meridional en desafío de las opiniones de todos los países independientes y autónomos de la región. El Foro instó a Francia a que pusiera fin de inmediato a su programa de ensayos nucleares en el Atolón Mururoa y se señaló que una de las razones principales para adoptar el Tratado de la Zona Libre de Armas Nucleares en el Pacífico Meridional era el profundo deseo expresado por todos los miembros del Foro de que no se realizaran ensayos nucleares en ningún lugar de la región. En el Foro se reiteró asimismo el respaldo a una pronta celebración de un tratado de prohibición general y completa de los ensayos nucleares que proscribiera todos los ensayos nucleares de todos los Estados en todos los medios.

#### Vertimiento de desechos radiactivos

21. El Foro reiteró su enérgica oposición al vertimiento de desechos radiactivos en los océanos de la región. Los miembros del Foro se comprometieron a la oportuna concertación del convenio y protocolos que se estaban negociando bajo los auspicios

del Programa del Medio Ambiente para la Región del Pacífico Meridional en virtud de los cuales, entre otras cosas, se impediría el vertimiento en el mar de desechos radiactivos en la región. En el Foro se indicó que este compromiso se había consagrado también en el Tratado de la Zona Libre de Armas Nucleares en el Pacífico Meridional.

22. En el Foro se acogió con beneplácito la declaración del Primer Ministro del Japón de que este país no tenía intenciones de verter desechos radiactivos en el Océano Pacífico pasando por alto la preocupación expresada por las comunidades de la región.

23. El Foro examinó asimismo la propuesta presentada por Nauru en la 15a. Reunión del Foro celebrada en Tuvalu para fortalecer el Convenio sobre la Prevención de la Contaminación del Mar por Vertimiento de Desechos y Otras Materias, incluido el informe del presidente del grupo de trabajo sobre la Zona Libre de Armas Nucleares en el Pacífico Meridional en el que se registra la consideración de la propuesta de Nauru por parte del grupo de trabajo.

24. En el Foro se observó que la próxima reunión de las Partes se celebraría del 23 al 27 de septiembre de 1985. A la luz de su oposición unánime al vertimiento de desechos radiactivos en el mar, se acordó que los miembros del Foro que participaran en la reunión del Convenio sobre la Prevención de la Contaminación del Mar celebrarían estrechas consultas acerca de los criterios sobre esta cuestión en dicha reunión. Se reconoció la conveniencia de que se estableciera un criterio común. Se señalaron las ventajas de contar con la adhesión de otros miembros del Foro al Convenio sobre la Prevención de la Contaminación del Mar por Vertimiento de Desechos y Otras Materias a fin de que aumentara el número de partes en ese convenio que compartían las preocupaciones relativas al Pacífico meridional.

#### PAISES INSULARES MAS PEQUEÑOS

25. El Foro recibió y aprobó el informe del Comité de los Países Insulares más Pequeños preparado de conformidad con un mandato contenido en la Declaración de Tuvalu. También aprobó la siguiente declaración sobre los países insulares más pequeños:

"El Foro del Pacífico Meridional está integrado por países que difieren entre sí por sus características culturales y étnicas y por su tamaño, recursos naturales y población. Todos los Estados del Pacífico meridional son pequeños y muchos de ellos están muy aislados y dispersos y son vulnerables.

Las características de tamaño reducido, aislamiento, falta grave de recursos y vulnerabilidad se acentúan particularmente en el caso de los países insulares más pequeños del Foro como las Islas Cook, Kiribati, Niue y Tuvalu. Las comunidades de las islas exteriores de los países de mayor extensión comparten muchas de esas características, que ocasionan problemas particularmente graves, a saber:

una escasa capacidad agrícola y manufacturera;

deseconomías de escala y escasa capacidad de negociación;



medios de transporte costosos e irregulares;  
comunicaciones deficientes.

El efecto acumulado de estos problemas es que las economías de los países insulares más pequeños tropiezan con grandes dificultades para generar una actividad económica autosuficiente y, por lo tanto, dependen en gran medida de una corriente constante de asistencia exterior.

El Foro se funda en el reconocimiento de que la cooperación regional redunda en beneficio de los diversos países que abordan problemas comunes en conjunto. En la Ruta del Pacífico, los miembros más pequeños y más vulnerables del grupo merecen especial atención. Por lo tanto, el Foro reconoce que se ha de destacar especialmente la atención de las necesidades de los países insulares más pequeños mediante el apoyo de sus estrategias nacionales de desarrollo y el trato preferencial en los programas regionales.

A tal fin, el Foro examinó una serie de propuestas para destacar dichos aspectos en los programas regionales existentes y en nuevas iniciativas. Estas propuestas se refieren a medidas en las esferas de la pesca, el transporte, el turismo, la agricultura, el empleo externo, la energía, el agua, la cultura, los minerales, la manufactura, las comunicaciones y la educación. El Foro observó la necesidad crítica de explorar y fomentar al máximo la capacidad económica existente en los países insulares más pequeños. Esto tiene una importancia más crítica para estos países que para otros miembros del Foro que, por tener mayores recursos económicos, cuentan también con una variedad mayor de opciones de desarrollo. A fin de asegurar la interrelación eficaz de los esfuerzos sectoriales, se ha de prestar también la debida atención a la capacidad de planificación nacional y al mejoramiento de los procedimientos y la coordinación de la asistencia para el desarrollo.

El Foro reconoce que, habida cuenta de las características y los problemas especiales de los países insulares más pequeños, el objetivo de la independencia económica tal vez no resulte viable en algunos casos, aun a largo plazo. En estos casos, se deben tener presentes la asistencia para el desarrollo y la asistencia presupuestaria periódica. En el caso de los países insulares más pequeños cuyo objetivo manifiesto es la autoeficiencia económica, se debe procurar por todos los medios ayudarlos a alcanzar dicho objetivo. El Foro reconoce que tal vez parezca paradójico pedir más asistencia financiera y técnica para alcanzar el objetivo de la autosuficiencia. Sin embargo, a fin de iniciar un proceso de autogeneración de desarrollo económico en las economías muy pequeñas se necesita un mayor estímulo. Por lo tanto, el Foro invita a los donantes de asistencia destinada a esa región, sean amigos tradicionales o nuevos, que se sumen al reconocimiento de las necesidades especiales de los países insulares más pequeños miembros del Foro y les presten asistencia adicional y en condiciones concesionarias en sus programas."

26. El Foro acogió con beneplácito las respuestas de Australia, Fiji y Nueva Zelanda en particular, que ofrecieron diversas ventajas y concesiones comerciales adicionales a los países insulares más pequeños a fin de ayudarlos a solucionar sus problemas especiales de desarrollo.

27. Australia distribuyó en el Foro un documento sobre la asistencia que podría poner a disposición de los países insulares más pequeños en relación con las recomendaciones del informe del comité.

23. Además de prestar asistencia para el desarrollo de mano de obra, Fiji anunció que se había introducido una tasa especial de derechos en condiciones concesionarias para la importación por Fiji de artesanías de los países insulares más pequeños.

29. Se agradeció una donación de 250.000 dólares de Nueva Zelanda del Gobierno de dicho país para financiar la continuación del informe. El Foro convino en que los representantes de los países insulares más pequeños se reunieran para adoptar decisiones sobre la aplicación de éstos y otros fondos de que pudieran disponer.

#### DIALOGO ENTRE LA ASOCIACION DE NACIONES DEL ASIA SUDORIENTAL Y EL FORO

30. Los Jefes de Gobierno decidieron que era conveniente continuar fomentando las relaciones entre el Foro y la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), y a tal fin consideraron que debería haber una mayor consolidación de vínculos entre la Oficina del Pacífico Meridional para la Cooperación Económica y la secretaría de la ASEAN.

#### ORGANIZACION REGIONAL UNICA

31. El Foro tomó nota del informe provisional del Comité de Ministros de Relaciones Exteriores, establecido para examinar la cuestión de una organización regional única. Encomió la labor realizada por los Ministros hasta la fecha y les pidió que siguieran examinando la cuestión.

#### AUMENTO DE LOS CONTACTOS INTERPARLAMENTARIOS

32. El Foro recibió una propuesta de aumentar los contactos interparlamentarios en la región y convino en que Nueva Zelanda preparara un documento más detallado, que se presentaría a la próxima reunión del Foro.

**COMERCIO REGIONAL: ACUERDO DE COOPERACION ECONOMICA Y COMERCIO REGIONAL  
DEL PACIFICO MERIDIONAL**

33. El Foro recibió el informe de la Quinta Reunión del Comité Regional de Comercio, celebrado en Nauru en junio de 1985. Tomó nota con satisfacción del desarrollo continuado del comercio amparado por el Acuerdo de Cooperación Económica y Comercio Regional del Pacífico Meridional (SPARTECA) y de que Australia y Nueva Zelanda continuaban sus esfuerzos para prestar asistencia al desarrollo de los países insulares miembros del Foro. El Foro acogió con beneplácito el anuncio de Australia de que se concedería el completo acceso sin restricciones ni aranceles a todas las exportaciones de países insulares miembros del Foro, salvo a los productos a los que Australia aplica políticas sectoriales. También acogió con agrado las iniciativas de Australia y Nueva Zelanda de liberalizar las reglas de origen para las importaciones realizadas de acuerdo con el SPARTECA. El Foro tuvo presente la preocupación de los países insulares más pequeños de que las disposiciones de SPARTECA no atendían especialmente a sus necesidades, pues su base de exportación era tan pequeña que no podían aprovechar las condiciones comerciales en términos favorables que concedía el Acuerdo, y reconocía que en su caso podría ser menester adoptar arreglos especiales. El Foro recibió con beneplácito la oferta de Australia y Nueva Zelanda de iniciar conversaciones, sin obligaciones, sobre las posibles ventajas para otros países del Foro de ingresar en una ANZCER ampliada. El Foro pidió al Comité Regional de Comercio, que se reunirá el año próximo en Wellington, que informe sobre la cuestión.

34. En el contexto del comercio y la inversión, el Foro recibió con satisfacción el anuncio de Nueva Zelanda de extensiones al PIIDS que habrán de incrementar la eficacia de este plan para atraer inversiones sólidas a los países insulares del Foro.

**THE PACIFIC FORUM LINE**

35. El Foro tomó nota con beneplácito de que la Pacific Forum Line estaba logrando verdaderos progresos en su desarrollo como servicio económicamente viable. Se espera que en 1985 las operaciones de la Línea se acercarán por primera vez al punto de equilibrio entre ingresos y gastos. El Foro agradeció una reciente donación de la Comunidad Económica Europea por 3,2 millones de unidades monetarias europeas (ECU) para la compra de contenedores destinados a la Pacific Forum Line y se manifestó complacido por una donación correlativa de Nueva Zelanda de aproximadamente 5 millones de dólares neozelandeses para la Línea. El Foro dio su aprobación a un estudio de previabilidad de la propuesta extensión del servicio secundario de la Línea de Fiji-Tuvalu-Kiribati hasta Micronesia.

**ORGANISMO DE LA PESCA DEL FORO DEL PACIFICO MERIDIONAL**

36. El Foro tomó nota del informe sobre el Organismo de la Pesca del Foro del Pacífico Meridional preparado por su Director y expresó suma satisfacción por el desempeño del Organismo; también expresó su satisfacción porque el Organismo hubiera sido ya plenamente reconocido por las principales naciones pesqueras del extranjero, y exhortó a la rápida concertación de un tratado multilateral con los Estados Unidos, lo que consideraba de gran importancia para los países del Pacífico.

#### MICRONESIA

37. Los Jefes de Gobierno observaron que los pueblos de los Estados Federados de Micronesia, la República de las Islas Marshall y el Commonwealth de las Islas Marianas Septentrionales habían ejercido su derecho a la libre determinación en plebiscitos libérrimos e imparciales presenciados por las Naciones Unidas. Los Jefes de Gobierno esperaban con interés que se aprobara a la brevedad la terminación por las Naciones Unidas del Acuerdo de Administración Fiduciaria sobre esos territorios, de conformidad con el expreso deseo de sus pueblos. También esperaban con interés la concertación de acuerdos sobre la terminación de la Administración Fiduciaria de la República de Palau.

38. El Foro expresó su complacencia y aprobación por la solicitud de Palau de constituirse en miembro de pleno derecho del Organismo de la Pesca del Foro.

39. El Foro transmitió sus sinceras condolencias a la familia, el pueblo y el Gobierno de Palau por el trágico deceso de su pasado Presidente, Haruo I. Remelik, y expresó su deseo de dejar sentado su reconocimiento por el interés del que fuera Presidente en los asuntos regionales del Pacífico meridional y por su aporte a los mismos.

#### CHINA Y JAPON

40. Los dirigentes del Foro tomaron nota de que el Secretario General del Partido Comunista Chino había realizado recientemente con éxito una visita a varios Estados miembros regionales, y una vez más había puesto de relieve el firme interés de China en desempeñar un papel útil y constructivo en la región. El Foro tomó nota de la oferta de Australia de facilitar el establecimiento de contactos productivos entre China y aquellos países insulares miembros del Foro que desearan entablar relaciones con China.

41. El Foro, teniendo en cuenta la visita del Primer Ministro Nakasone a la región y el nivel actual de la ayuda de Japón a los Estados del Foro, pidió a la Oficina del Pacífico Meridional para la Cooperación Económica (BCEPS) que estudiara la posibilidad de establecer un diálogo con Japón con miras a obtener asistencia adicional.